

“CASA en el huerto contiguo donde llaman la calle de Santo Domingo numero diecisiete de la villa de Herramélluri, que consta de piso bajo, principal y alto. Mide la casa cincuenta y cuatro metros cuadrados y el huerto que está a la espalda de la misma casa, un área, setenta y cuatro centiáreas (174 metros cuadrados) y linda izquierda entrando, casa de Asunción García; derecha, Eugenio Martínez, hoy sus herederos, y espalda huerta de la testamentaria de Asunción García”.

Le pertenece el bien indicado bien de la siguiente forma, la nuda propiedad del piso segundo y el resto, en pleno dominio, de la finca descrita, por herencia de sus fallecidos padres don Antonio García Santamaría y doña Veneranda Alonso Viloría, y el usufructo vitalicio sobre el segundo piso, por compra, practicada de forma verbal, pero con carácter privativo, a su hermana doña Rosa María García Alonso.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

#### Edicto de subasta

III.E.1391

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 378/92 a instancia de D. JULIAN RETANA DEL CASTILLO representado por la Procuradora Sra. López-Tarazona Arenas, contra D. VIDAL CRESPO LAVIN y esposa Pilar Sáinz Lavin a los solos efectos del art. 144 del R.H., y n ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.800.000.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día UNO DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CUATRO DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día OCHO DE NOVIEMBRE próximo de las DOCE horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrará en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

\* Heredad Viña Secano hoy Cereal término de Cortecillas o La Estrella en el término de San Asensio, con cabida de 33 Areas, inscrita al Tomo 1624, libro 109, folio 137, finca 7709-N, inscripción 2ª. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Haro, a 31 de Mayo de 1993.— El Secretario.

#### Edicto de subasta

III.E.1392

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 116/93, seguido a instancia de VERNVER; S.L., contra D. Roberto Pangua Mendoza, en reclamación de la cantidad de 6.097.584 pesetas de principal mas intereses pactados y 1.125.000 para costas procesales y gastos, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Mercantil Verinver;S.L., que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Tenerías, sin número por primera vez, el próximo día CATORCE DE SEPTIEMBRE a las DOCE horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de OCTUBRE alas doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE a las DOCE horas.

#### CONDICIONES

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta en cuenta a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segundo.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley, de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION

1.— Cochera señalada con el nº 11 de la C/ de Calvo Sotelo, de San Vicente de la Sonsierra, de 44 m2, inscrita al Tomo 1630, libro 140, folio 45, finca 15480, inscripción 23. Valorada en 1.275.000.

2.— Heredad secano, en las canteras, de 17 áreas, polígono 15, parcelas 46 a) y b). Inscrita al tomo 1.576, libro 134, folio 122, finca 14.815, inscripción 3ª. Valorada en 425.000. pesetas.

3.— Otra en Cularte, de 22,40 áreas, polígono 7, parcela 308. Inscrita al tomo 1.576, libro 134, folio 90, finca 14845, inscripción 53. Valorada en 600.000 pesetas.

4.— Heredad cereal secano en Gallocanta, de 39'60 áreas, polígono 9, parcela 85. Inscrita al tomo 1576, libro 134, folio 95, finca 14.848, inscripción 4ª. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.— Cereal secano, al sitio de las Canteras, de 18 aras, polígono 15 parcela 69. Inscrita al tomo 1540, libro 131, folio 160, finca 12177, inscripción 7ª. Valorada en 425.000 pesetas.

6.— Heredad secano en el Convento, de 83,20 áreas polígono 28, parcela 67. Inscrita al tomo 1680, libro 144, folio 23, finca 14050, inscripción 3ª. Valorada en 2.200.000 pesetas.

7.— Viña Secano en Valgrande, de 18 áreas, polígono 9, parcela 95. Inscrita al Tomo 1630, libro 140, folio 47, finca 15481, inscripción 2ª. Valorada en 425.000 pesetas.

Dado en Haro, a 31 de Mayo de 1993.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de: “SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE CONSULTORIA-AUDITORIA PARA LA COMPROBACION DE INVERSIONES”. Expediente nº 07-5-2-1.003/93 IV.A.500

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio con fecha 21 de junio

de 1.993, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la empresa: DELOITTE & TOUCHE., S.A., por un precio unitario por inspección de Setenta y cinco mil pesetas (75.000.- Ptas) hasta un máximo global de Seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000.- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 24 de junio de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.